



SUPUESTO

Nº 42-21

Elisa, tras superar las pruebas selectivas correspondientes, tomó posesión de su cargo como Administrativa del Ministerio de Hacienda el 27 de enero del año en curso en el departamento de recursos humanos de Canarias; allí coincide con su hermano, que lleva trabajando en ese destino desde hace siete años, como personal laboral, y con la novia de éste que trabaja de funcionaria interina.

Elisa había trabajado anteriormente durante cinco años y medio como auxiliar administrativo de la Administración del Estado en otro Departamento Ministerial, habiendo estado los dos últimos en excedencia voluntaria por asuntos propios.

Con motivo de la recepción de su primera nómina en este nuevo puesto el día 12 de marzo, se le plantean una serie de cuestiones, que trasladada a su hermano para que le informe.



- 1. Conforme a los datos recogidos en el caso, ¿le será aplicable a Elisa la "Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado"?**

 - a) Sí, en todo caso
 - b) Sí, pues sus efectos económicos rigen desde el 1 de enero de 2019
 - c) No, pues no está incluida en su ámbito de aplicación
 - d) Sí, pues sus efectos económicos rigen desde el 1 de mayo de 2019

- 2. Si hubiera sido "funcionaria de nuevo ingreso", ¿qué documentación debería acompañar al alta de su nómina?**

 - a) Copia del título administrativo
 - b) Formalización de la toma de posesión en el puesto de trabajo, según el modelo F.1
 - c) Acuerdo de nombramiento para el puesto de trabajo, según modelo F.2
 - d) Copia del acta de toma de posesión

- 3. Si Elisa hubiera reingresado al servicio activo en el cuerpo Auxiliar Administrativo tras la excedencia, ¿qué documentación debería haber acompañado al alta de su nómina?**

 - a) Formalización de la toma de posesión, según modelo F.3R
 - b) Liquidación de trienios
 - c) Acuerdo de nombramiento para el puesto de trabajo, según modelo F.5
 - d) Justificación de servicios anteriores

- 4. Si Elisa fuera funcionaria en prácticas, de empleo eventual o de empleo interino, ¿qué documentación debería anexionar al alta de su nómina?**

 - a) Copia de la hoja de servicios en el caso de funcionarios de empleo e interinos
 - b) Acuerdo de nombramiento para el puesto de trabajo, según modelo F.1, o disposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en la que figure el nombramiento
 - c) Formalización de la toma de posesión en el puesto de trabajo, según modelo F.2R, o certificación expedida por el órgano competente acreditativa de la iniciación del período de prácticas cuando se trate de funcionarios en prácticas
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas

- 5. ¿Durante el período de "funcionario en prácticas" tiene Elisa derecho a trienios?**

 - a) Sí
 - b) No
 - c) No, porque ha cambiado de Cuerpo
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta



6. Indique cuáles son las retribuciones que se retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional:

- a) Las retribuciones extraordinarias
- b) Las retribuciones complementarias
- c) Las retribuciones básicas
- d) Las retribuciones mínimas

7. ¿En qué casos podría percibir Elisa una indemnización por razón del servicio?

- a) En caso de comisiones de servicio con derecho a indemnización
- b) En caso de desplazamientos dentro del término municipal por razón de servicio
- c) En caso de traslados de residencia
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

8. De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿qué retribuciones percibirán los funcionarios interinos?

- a) Las retribuciones básicas
- b) Las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción
- c) Determinadas retribuciones complementarias
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

9. En virtud de los datos aportados en el supuesto de hecho, ¿por qué concretos conceptos tiene derecho a remuneración el hermano de Elisa en la nómina de este mes?

- a) Salario base
- b) Salario base, dos trienios y paga extraordinaria
- c) Salario base, complemento de residencia, de antigüedad y por cantidad de trabajo
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

10. ¿Qué modelo de nómina deberá emplearse para reflejar las retribuciones de Elisa?

- a) Modelo N1. Hoja resumen de nómina
- b) Modelo RN. Hoja resumen de nómina
- c) Modelo VR2. Hoja resumen de nómina
- d) Modelo VR3. Hoja resumen de nómina

11. Señale la respuesta correcta, ¿de qué formas podrá Elisa cobrar el importe de su nómina?

- a) En mano
- b) Mediante transferencia exclusivamente



- c) Mediante transferencia
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

12. Si actualmente Elisa tuviera dudas respecto a la naturaleza de las retribuciones que le corresponden, ¿principalmente qué regulación debería consultar?

- a) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Ley 30/1984, de 2 de agosto
- c) El Decreto 680/1974, de 28 de febrero
- d) La Resolución de 10 de octubre de 2006

13. Las habilitaciones o pagadurías formarán una cuenta justificativa de los pagos efectuados con cargo a cada libramiento de retribuciones de personal en activo que hayan recibido. La estructura de la citada cuenta se determinará por:

- a) El Ministerio de Hacienda.
- b) La Intervención General de la Administración del Estado.
- c) Orden Ministerial
- d) Real Decreto

14. Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, ¿podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo?

- a) Sí, previa
- b) Sólo podrán ser fijas en su cuantía, pero no periódicas en su devengo
- c) Sólo podrán ser periódicas en su devengo, pero no fijas en su cuantía
- d) En ningún caso

15. Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda:

- a) A la deducción proporcional de haberes
- b) A las pagas extraordinarias
- c) Al valor de la consecución de ciertos objetivos o resultados
- d) A la jornada que efectivamente realicen

16. ¿Qué debe reflejarse en la correspondiente ley de presupuestos?

- a) Las cuantías de las retribuciones básicas
- b) El incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios
- c) El incremento de la masa salarial del personal laboral
- d) Todas las respuestas son correctas



- 17. Las retribuciones de los funcionarios se clasifican en:**
- a) Básicas
 - b) Complementarias
 - c) Fijas
 - d) A y b son correctas
- 18. Las retribuciones que retribuyen las características de los puestos de trabajo, entre otras, se llaman:**
- a) Básicas
 - b) Complementarias
 - c) Fijas
 - d) Ninguna es correcta
- 19. La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán atendiendo a unos factores, ¿cuáles son?**
- a) La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa
 - b) La especial dificultad técnica
 - c) El grado de iniciativa
 - d) Todas las respuestas son correctas
- 20. Los libramientos, acompañados de las nóminas o documentación que justifique su expedición, deberán encontrarse en las respectivas Ordenaciones de Pagos, ¿con qué antelación a la fecha en que deba efectuarse su pago?**
- a) Con quince días de antelación
 - b) Con doce días de antelación
 - c) Con diez días de antelación
 - d) Con veinte días de antelación